Ministerio Público
República del Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE OBRAS BASADA EN PRESUPUESTO FIJO" - ID N.°347.873.-

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de junio de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE OBRAS BASADA EN PRESUPUESTO FIJO"***, integrado por las siguientes personas: **Lic. Claudio Acosta Mir**, director de Centros Regionales; **Lic. Jerquín García**, director Administrativo; **Ing. Federico Santacruz**, director de Obras y Proyectos**; C.P. Juan Bogado,** director de Patrimonio y **Lic. Michael Martínez,** jefe interino del Departamento de Administración de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 2512 de fecha 24 de mayo de 2018.

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, el aspecto legal y el análisis técnico realizado de las ofertas técnicas, se evidencia que el **ING. ALEJANDRO GARCÍA RÍOS y el ARQ. JORGE VERGARA ARENAS,** superan el puntaje mínimo establecido en el pliego de bases y condiciones, por tanto, recomendamos realizar la Apertura de su Propuesta Económica a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación.

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta económica, en fecha 12 de junio del corriente, cuya Acta forma parte del expediente.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto 3.719/15, el cual queda como sigue: *"Art. 61.-Método de evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: …*
*…**b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:** Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas;…*

*…**Evaluación Sobre N° 2.***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta de precio debidamente firmado y completado), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…

		ING. ALEJANDRO GARCÍA RÍOS	ARQ. JORGE VERGARA ARENAS
		RUC: 284271-8	RUC: 3514330-4
a)	Formulario de Presentación de la Propuesta Económica, completado y firmado por el oferente. ***(Documento Sustancial).***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, completado y firmado por el oferente. ***(Documento Sustancial).***	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Apelando, a que la adjudicación está basada en el Método de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO, Art. 54 inc. "d", de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, ***donde la adjudicación recaerá sobre el Consultor que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Oferta Técnica***, y que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido; y teniendo en cuenta que el Consultor **ING. ALEJANDRO GARCÍA RÍOS**, ha cumplido con dichos requerimientos y ha obtenido el **mayor puntaje de calificación**.

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente, con la mejor calificación, no se encuentra

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ing. Federico Santacruz
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Jerquín G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 , incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	Ing. Alejandro García Ríos
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N.° 2051/03	Cumple
Inc. a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inc. b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N.° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en el SINARH según Certificado N.° 445762

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta presentada por el **Ing. Alejandro García Ríos**.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2018), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", según lo establecido en el Decreto 8452/2018, en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesionales*", según el CDP N° 297/2018, por la suma de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).-

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por el **Ing. Alejandro García Ríos,** reúne las condiciones documentales, cumple con las exigencias del pliego de bases y condiciones y ha obtenido el mayor puntaje de calificación.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación: **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente **Licitación por Concurso de Ofertas N.° 14/2018 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Realización del Control de Obras Basada en Presupuesto Fijo"**, al **ING. ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, por la suma total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), incluyendo todos los tributos correspondientes.-**

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:45 hs., se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N.° 2512/2018, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Federico Santacruz
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Verguin C. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público